

Expediente: **6/23**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ MEDINA JOSE MARIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/07/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MEDINA, JOSE MARIA-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 6/23



H20441423639

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ MEDINA JOSE MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 6/23.-

/////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$130.000.- en concepto de capital. Informo además que acompaña constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que se procedió a la consulta online, surgiendo que el saldo de la cuenta N°560809549237492 es de \$21.030.- al 04.07.2023 y que el letrado Fernando David Quessa inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada y que, realizada la consulta del saldo de la cuenta N°560809551168098 es de \$0 al 04.07.2023. Secretaría, 05 de julio de 2023.

CONCEPCIÓN, 05 de julio de 2023.-

I.-Agréguese constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Fernando David Quessa. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$ 11.030.- (Pesos: once mil treinta), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809549237492, CBU MACRO N°2850608750095492374925, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°462809536607631, CBU N°2850628540095366076318, del Banco Macro S.A., titular Lucas José Gomez, DNI N°38.508.874, CUIT N°20385088745. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Fernando David Quessa, o sea la suma de \$ 10.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 05/07/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.